

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 125 municipios del Estado de México, para que, en el ámbito de su competencia, incentiven la reactivación económica, mediante la implementación de estrategias que permitan agilizar los trámites correspondientes para la creación y funcionamiento de unidades económicas en la entidad.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIAS.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.-RÚBRICA.- DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO VELAZCO.-RÚBRICA.- DIP. MARÍA ELIDA CASTELÁN MONDRAGÓN.- RÚBRICA.**